REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00154
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

En atención al memorial que antecede y cumplido lo exigido mediante auto del 06/11/2021, SE AUTORIZA la notificación personal al señor JAIRO ANDRES DELGADO RIVERA de conformidad al artículo 8º del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21

Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria